Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 4394000 - Interno 2405

Asunción, 18 de Agosto de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 139 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Pedro César Irala Eichenbrenner, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, designado para la verificación documental en la **Contratación Directa PAC N° 96/2015 "Contratación de Seguro de Vehículos de la C.S.J."** a objeto de remitir la **Evaluación Documental** de las ofertas presentadas por las firmas invitadas a participar:

- **Alfa S.A. de Seguros**
- **Aseguradora Tajy S.A. de Seguros**
- **Aseguradora del Sur S.A. de Seguros**
- **Aseguradora Paraguaya S.A. de Seguros**
- **La Consolidada S.A. de Seguros**

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2015
1370

	Alfa S.A. de Seguros	Aseguradora Tajy	Aseg del Sur	ASEPASA	La Consolidada
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.					
a) Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	Cumple (01/03)	Cumple (02)	Cumple (04/06)	Cumple(01)	Cumple(01)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	Cumple (04)	Cumple (05)	Cumple (07)	Cumple(02)	Cumple(04)
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple (08)	Cumple/SIPE	Cumple (08)	Cumple(06)	Cumple(06)
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. NO APLICA					
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple (09)	Cumple/SIPE	Cumple (09)	Cumple(07)	Cumple(08)
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple(SIPE)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple(SIPE)
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	No cumple presenta autorización (10)	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple(SIPE)
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple(SIPE)
IV. Oferentes en Coaseguro					
a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales del apartado D precedente.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica	No aplica

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

	Alfa S.A. de Seguros	Aseguradora Tajy	Aseg del Sur	ASEPASA	La Consolidada
b) Original o Fotocopia del Coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el Coaseguro en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *(sustancial)	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica	No aplica
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coaseguro. *(sustancial) Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del Coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica	No aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro, cuando se haya formalizado el Coaseguro*(sustancial). Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica	No aplica
V. OTROS DOCUMENTOS.					
a) Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2014, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple/SIPE	Cumple(SIPE)
b) Declaración Jurada de la Certificación del Coeficiente que corresponde al Margen de Solvencia del Oferente, acompañada de la Nota de presentación a la Superintendencia de Seguros de la planilla de Coeficiente de Margen de Solvencia al 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	No Cumple	CUMPLE (21/38)	Cumple(37/42)	Cumple (14/18)	Cumple(22/28)
c) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	No cumple presenta copia de resolución pero no DDJJ vigencia	No cumple	Cumple (16/20)	No cumple	Cumple(22/30

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. y N.P. PEDRO [illegible]
Dirección de Asuntos Jurídicos

	Alfa S.A. de Seguros	Aseguradora Tajy	Aseg del Sur	ASEPASA	La Consolidada
d) Copia de contratos ejecutados y/o facturas de correspondientes al objeto de la presente contratación (CONTRATOS DE SEGUROS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido entre los años 2012, 013, 2014 deberá ser como mínimo el 30 % (TREINTA POR CIENTO) del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	No cumple presenta listado de clientes, no contratos	No cumple	Cumple (46/62)	No cumple	Cumple(31/51)
e) Constancia de inspección de los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas	No cumple	No cumple	Cumple (21)	Cumple (08)	Cumple(52)
f) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) del riesgo excedente a los límites de su contrato, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados	Cumple 21/22	No cumple	Cumple (24)	No cumple	Cumple(55)
g) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente permitida por dicha Autoridad de Control.	No cumple	No cumple	Cumple (23)	No cumple	Cumple(56)
h) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	Cumple (13)	No cumple	No Cumple	No cumple	Cumple(59)

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos